MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax. (0518) 20010
Email. munitacurubi@gmail.com
Jardín de la Cordillera - Paraguay

Itacurubi de la Cordillera, 24 de abril de 2018

Señor:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presenta

Por la presente se justifica la incorporación del anticipo en el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2017 para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2018".

- El anticipo no podrá superar el 30% según el Art. 152 de la Ley 6.026/2018, por lo que el presente llamado se adecua a lo prescripto estableciendo un anticipo del 30%, las razones del anticipo radican en incentivar la rápida y eficiente realización de los servicios a ser realizados por la empresa contratada, teniendo en cuenta los gastos de movilización e infraestructura que necesitan exclusivamente las empresas que se dedicaran a realizar los almuerzos en las instituciones educativas adjudicadas.

Por lo expresado solicitamos tengan a bien aprobar el Pliego de Bases y condiciones a fin de dar inicio al presente llamado.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Juntos hacemos más
UOC
PARAGUAY

Lic. Arturo Almada Alonso
Encargado de la UOC